

MANUAL DE CONVIVENCIA

I. Fundamentación:

1. El Instituto Linares es un Colegio de Iglesia, una comunidad educativa de personas, unidas por el proyecto Educativo Marianista, que está orientado al desarrollo integral de hombres y mujeres, especialmente de los(as) alumnos(as), guiados por valores cristianos.
2. El conjunto de normas propuestas a través de este manual busca una convivencia inspirada en: participación y compromiso, solidaridad, sencillez, sentido de misión, esfuerzo, fortaleza de carácter y un gran amor a Jesús y a María, como se explicita en el Proyecto Educativo. Esto permite buenas relaciones interpersonales y un trabajo escolar realizado con eficacia y enmarcado por el sello de la pedagogía Marianista.
3. Los integrantes de la comunidad educativa Instituto Linares demuestran que quieren y se sienten orgullosos de pertenecer a él manifestando vivir y hacer propios los valores que inspiran su Proyecto Educativo.
4. Toda actividad se inicia con la oración, en un ambiente de respeto y recogimiento, que exprese el deseo que el Señor y María bendigan y dirijan el trabajo a realizar.
5. Un alumno(a) Marianista, donde quiera que esté, manifiesta su condición de tal, dejando siempre en buen lugar el nombre

del Colegio. La conducta externa de un(a) alumno(a) es también objeto de educación y orientación que compete tanto a la familia como al Colegio.

II. Ambiente de orden, trabajo y de sana convivencia.

Durante el desarrollo de actividades (académicas, culturales, religiosas, deportivas, públicas y otras), los(as) alumnos(as) deben presentar una actitud de disposición y compromiso con su aprendizaje, de respeto hacia sus profesores, compañeros y comunidad en general involucrada en la situación de formación. Todos somos responsables de crear y mantener un buen ambiente de trabajo, orden y convivencia.

1. Las ausencias deben ser justificadas en Inspectoría, mediante la libreta de comunicaciones del Instituto Linares. El alumno presenta la justificación al profesor que corresponda quién la registrará en el libro de clases. Es obligación de todo alumno(a) tener esta libreta que constituye el nexo entre el colegio y la familia.

III. Asistencia, atrasos, cambios de hora y recreo.

El trabajo escolar requiere de estudio constante y responsable. Para ello es primordial desarrollar diversos hábitos, entre ellos, de asistencia y puntualidad. Las ausencias y atrasos a clases limitan que el alumno se apropie y construya conocimientos, habilidades y destrezas que entregan las actividades escolares.

2. Al término de la jornada de la mañana, los alumnos de enseñanza básica que almuerzan en el colegio deben permanecer dentro del recinto; sólo podrán salir quienes

cuenten con la autorización de sus padres, dejando constancia en Inspectoría.

3. El alumno que necesite salir del colegio durante la jornada de clases debe presentar la autorización de su apoderado en Inspectoría o Dirección de Sección y dejar constancia de su retiro en el Libro de Clases y en el Registro de salida en Secretaría. Será responsabilidad de la Dirección determinar si procede dicha solicitud.
4. Los atrasos serán registrados en el Libro de Clase por el docente que se encuentra a cargo del curso. Se considera como atraso el ingreso a la sala después del toque de timbre que da inicio a las jornadas de clase.

1º Ciclo.

En caso de atrasos reiterados (5 y más) el profesor jefe deberá adoptar las siguientes medidas: conversación con el apoderado, citación en Inspectoría, o Dirección de Sección. Si aún continúa la situación se firmará un compromiso que se evaluará al final del semestre. Si persiste, se aplicará la condicionalidad.

2º Ciclo y E Media.

En caso de atrasos reiterados el profesor jefe deberá adoptar las siguientes medidas: conversación con el alumno (3 atrasos), amonestación al alumno en forma escrita (5), citación al apoderado en Inspectoría (8), firma de un compromiso en la dirección de sección al término de semestre (10). Si aún continúa la situación se aplicará la condicionalidad.

5. Al finalizar los recreos y en cada una de las actividades, los alumnos(as) deben estar a la hora y en el lugar que corresponde.

6. **Cambios de hora:** Los alumnos(as) deben permanecer ordenadamente en la sala durante los cambios de hora, salvo que por horario de clase deban trasladarse a laboratorios, biblioteca u otro lugar.

7. **Recreos:** Es importante utilizar el tiempo de recreo para descansar y relacionarse con los demás dentro de las normas de respeto, compañerismo y sana alegría. Después del timbre, que da inicio al recreo, todos los alumnos(as) se dirigen a los patios en forma ordenada.

IV. Observación, amonestación, compromiso y condicionalidad.

8. **Observación:** Son medidas pedagógicas consistente en un registro positivo o negativo escrito por el Profesor de asignatura, Profesor jefe, Inspector o Directora de Sección, que permiten apoyar a los estudiantes a fortalecer o enmendar determinadas conductas en beneficio de su desarrollo integral para contribuir a su formación . Deben ser registradas en forma clara y precisa en el libro de clase, y deben estar referidas a conductas o hechos concretos.

9. **Amonestación:** Es una comunicación escrita por el Profesor, Inspector o Director, enviada al apoderado especificando la naturaleza de la falta cometida y la necesidad de corregirla.

10. **Compromiso:** Es una medida pedagógica semestral, de seguimiento y apoyo, por la cual el alumno(a) y/o apoderado se comprometen, por escrito y bajo firma, a mejorar rendimiento, conductas o comportamientos contrarios al

manual de convivencia. La aplica el Profesor Jefe, previo acuerdo del Consejo de Profesores. En él se describe la conducta a corregir. El incumplimiento del compromiso da lugar a una condicionalidad.

11. **Condicionalidad:** Es una medida pedagógica anual ante faltas graves reiteradas, faltas muy graves o no cumplimiento de compromiso. La aplica el Director de Sección, previo acuerdo del Consejo de Profesores. En el documento queda constancia de los cambios esperados, con la firma del apoderado y del alumno(a). El incumplimiento de la condicionalidad implica la no renovación de la matrícula en el establecimiento.

V. Presentación Personal.

12. Por respeto a sí mismo y a los demás cada uno debe cuidar su aseo, higiene y presentación personal. El corte de pelo de los varones debe ser moderado. En caso de usarlo largo (sólo se autoriza en Enseñanza Media) debe ser peinado y tomado. Deben presentarse afeitados diariamente, según corresponda.
13. De acuerdo al perfil del alumno Marianista, sobrio y sencillo, no se permite el uso de accesorios, adornos, ni maquillaje llamativos para damas y varones (aros colgantes, mechas de colores, teñidos de pelo, uñas largas y pintadas de colores llamativos, dras look, espansores, piercing, tatuajes visibles, cadenas, cinturones llamativos). De igual modo, no se acepta en la sala de clase el uso de celular, cámara fotográficas y de videos, grabadoras, reproductor de música u otro similar.
14. Todos los alumnos(as) deben presentarse al colegio ordenadamente con su uniforme escolar según el nivel de enseñanza que cursan.

1º Ciclo Básico:

Buzo oficial, polera gris y parca del colegio. Para Educación Física polera blanca.

2º Ciclo y E Media:

Varones: Pantalón gris, chaleco, corbata y parca del colegio, camisa blanca y zapatos negros. Para uso cotidiano se acepta la polera gris. Para los actos oficiales el uniforme será pantalón gris y camisa blanca.

Para Educación Física; pantalón corto azul y polera blanca, zapatillas y buzo del Instituto Linares.

Damas: Jumper con insignia, blusa blanca, chaleco, corbata y parca del colegio, zapatos negros, calcetas o panties azules. En invierno, de mayo a septiembre, se acepta el uso de polera gris y pantalón de tela de color azul marino. Para los actos oficiales el uniforme es el jumper.

Para Educación Física; pantalón corto azul y polera blanca, zapatillas y buzo del Instituto Linares.

VI. Desarrollo de la Jornada Escolar:

15. El Colegio tiene Jornada Escolar Completa de 3º de Enseñanza Básica a 4º de Enseñanza Media.

Horario:

Pre-Kínder	14.00	a	17.30 hrs.
Kínder	8.00	a	12.00 hrs.
1° y 2° Básico	8.00	a	13.00 hrs.
3° a 8° Básico	8.00	a	12.35 y de 14.00 a 16.30 hrs.(lunes a miércoles)
1° a 4° E Media	8.00	a	12.35 y de 14.00 a 17.15 hrs. (lunes a miércoles)
	8.00	a	13.15 hrs. (jueves y viernes).

Las actividades que se realizan fuera del establecimiento, ya sea dentro del horario de clases o fuera de éste, y que son coordinadas por el profesor jefe, profesor de asignatura, departamento de pastoral, orientación o dirección de sección, forman parte del curriculum. Entre ellas están las jornadas de reflexión o retiros, las visitas o salidas académicas y culturales, y las actividades de integración.

Las actividades de Pastoral se realizan los días viernes a partir de las 15:30 horas: Movimiento Faustino, Confirmación, solidaridad y otros. La catequesis familiar para alumnos y apoderados se inicia a las 19:30 horas.

VII. Comportamiento y Compromiso Escolar.

16. De acuerdo al espíritu de ser familia, los estudiantes se respetan y se esfuerzan en respetar a los demás, aceptando las diferencias individuales, considerando que todas las personas tenemos diferentes formas de reaccionar, siendo acogedores en especial con los alumnos con mayores dificultades, contribuyendo así al desarrollo de un clima de cordialidad y aprecio por todas las personas.

Los estudiantes que se sientan agredidos, maltratados deben conversar con su profesor jefe o alguien de su confianza que junto al Departamento de Orientación realizarán el trabajo de apoyo y solución a la situación.

Los estudiantes que estén al tanto de una situación de hostigamiento son responsables de buscar medios para ayudar a sus compañeros y acudir a su Profesor Jefe, Inspector, Director de Sección y/o Orientación para intervenir, evitar el daño y solucionar la situación.

17. El alumno del Instituto Linares se compromete con su proceso de formación integral y lo expresa a través de su comportamiento cotidiano: cuidando la infraestructura, el mobiliario, manteniendo la limpieza, el aseo del establecimiento y haciendo buen uso de su material escolar y el de sus compañeros.
18. La relación de amistad y compañerismo fomentan una buena convivencia. Quienes la alteren priorizando su relación de pololos serán entrevistados por su Profesor Jefe o Inspector; si las actitudes persisten se citará a los padres con apoyo del Departamento de Orientación y Dirección de Sección para dar a conocer el planteamiento del colegio frente a dicha situación

19. **VIII. Medidas disciplinarias para mantener una buena convivencia.**

Las medidas disciplinarias que a continuación se señalan han de considerarse como un instrumento educativo. Tienen como finalidad fundamental:

- a) Apoyar y corregir al alumno(a) para que logre un desarrollo integral.
- b) Promover y mantener un ambiente que posibilite una convivencia escolar agradable para todos los alumnos, alumnas y personal.

Todos los(as) alumnos(as) tienen derecho a ser escuchados y a presentar en forma respetuosa su punto de vista frente a una situación de conflicto y eventual sanción. Por tanto, el respeto y el diálogo son elementos permanentes en la resolución de conflictos escolares que se presenten.

Los conflictos no deben ser ignorados, ni minimizados o naturalizar situaciones que pueden desencadenar conflictos entre los estudiantes o entre los adultos.

20. **Faltas leves:**

Serán corregidas con medidas pedagógicas proporcionales a la conducta inadecuada: conversación y entrevista personal, realización de un trabajo escolar suplementario, reparación de la falta, entre otros.

21. **Faltas graves.**

Son consideradas faltas graves las acciones contrarias a los valores que promueve el Proyecto Educativo:

- a) Falta de honestidad: la copia en pruebas, el engaño al no asumir una falta, la mentira, entre otras.

b) Faltas de respeto a: compañeros (especialmente a los más pequeños), apoderados, al personal de servicio y administrativo, profesores y comunidad en general.

c) Las ausencias injustificadas a toda o a parte de la jornada, especialmente a evaluaciones.

d) Salida sin autorización: de la sala de clase, de actividades pedagógicas y dependencias del Colegio.

Medidas aplicables en faltas graves:

- a) Amonestación escrita.
- b) Entrevista alumno(a) y apoderado(a).
- c) Realización de un trabajo escolar suplementario, proporcional y relacionado con la falta cometida.
- d) Reparación y/o reposición de material cuando corresponda.
- e) Suspensión de clases, hasta por tres días, con permanencia dentro del establecimiento realizando actividades pedagógicas en biblioteca u otra dependencia.

Responsables de aplicar la medida por faltas graves son: Profesor Jefe, Inspectoría, Dirección de Sección.

22. **Faltas muy graves:**

Son consideradas faltas muy graves las siguientes:

- a) La conducta habitual y gravemente nociva para la convivencia escolar en materia religiosa, moral, social y disciplinaria.
- b) El deterioro intencional de instalaciones, mobiliario y equipos didácticos.
- c) Las conductas que afecten la salud de las personas, por lo tanto, está prohibido fumar y consumir bebidas alcohólicas o

sustancias nocivas según lo dispuesto en la Ley 20.000 del 2./02./2005.

- d) La tenencia, difusión y uso de material pornográfico o inmoral, a través de medios de comunicación masivos: escrito, electrónico y/o gráfico.
- e) La realización de rayados o imágenes groseras y ofensivas a personas o al establecimiento.
- f) Realizar grabaciones o tomar fotos a personas o situaciones académicas dentro de la sala de clases y fuera de ella sin la previa autorización del profesor y de las personas implicadas y hacer uso inadecuado de este material.
- g) Todo tipo de violencia o maltrato a las personas: agresiones o intimidaciones verbales y psicológicas; amenazas, insultos, aislamiento, burlas frecuentes.
Violencia física: golpes, patadas, tirones de pelo, manteos, etc.
Violencia de connotación sexual.
Violencia a través de medios tecnológicos: insultos, amenazas o burlas a través de mensajes de textos, internet, messenger, teléfonos celulares.
- h) El fomentar, secundar y ocultar hechos o actitudes de indisciplina, dentro o fuera del colegio, que alteren el normal funcionamiento del centro educacional o atenten contra su nombre o sus principios.
- i) La manifiesta y radical desobediencia a profesores, personal administrativo, auxiliares, padres y apoderados.
- j) La difusión y venta de material audiovisual reproducido ilegalmente.

Medidas aplicables para faltas muy graves:

- a) Reparación de la falta cometida en la medida de lo posible.
- b) Suspensión de clases hasta por dos semanas.
- c) Suspensión de clases y actividades escolares hasta final de año.
- d) No renovación de matrícula para el curso siguiente.

- e) Baja definitiva del establecimiento.
- f) Si procede, denuncia a la Fiscalía, Carabineros, O.P.D. en cumplimiento con la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

En el caso de consumo de alcohol y/o drogas (artículo 22 c) se procederá del siguiente modo:

- a) Citación del apoderado y el alumno(a) donde se informará de la situación.
- b) En el caso que proceda se derivará al alumno(a) a un especialista, para realizar una evaluación y tratamiento.
- c) El apoderado y el alumno(a) se comprometerán a cumplir las indicaciones del especialista y a tener una disposición al cambio.
- d) El colegio se compromete a acoger y apoyar al alumno(a) en su actitud de cambio.
- e) En caso que el (la) alumno(a) persista en estas conductas y no se observe cambio alguno, se procederá a no renovar su matrícula en el establecimiento.

Responsables de aplicar la medida por faltas muy graves son: Rector y Director de Sección, previo informe y conversación con los docentes a cargo del acompañamiento del alumno(a) e información al Consejo de Profesores.

En caso de violencia o maltrato (artículo 22 g) se procederá de la siguiente forma:

- Entrevista al o a los alumnos involucrados para iniciar proceso de indagación.
- Citación a los apoderados donde se informará de la situación de todos los involucrados.
- En el caso que proceda se derivará al alumno(a) o alumnos a un especialista, para realizar una evaluación y apoyo sucesivo.
- El /los alumnos(a) se comprometerán a cambiar su actitud.

- El colegio se compromete a acoger y apoyar al /a los alumnos(as) en su actitud de cambio.
- El apoderado se compromete a apoyar sistemáticamente a su pupilo en el cambio de actitud.
- El colegio diseñará redes de apoyo y protección a todos los estudiantes involucrados
- En caso que el (la) alumno(a) persista en estas conductas y no se observe cambio alguno, se procederá a no renovar su matrícula en el establecimiento.
- Cuando sea necesario el colegio solicitará apoyos a redes externas O.P.D y Carabineros.
- Cuando corresponda se procederá a hacer la denuncia correspondiente.
- **Responsables** de aplicar la medida por faltas muy graves son: Rector y Director de Sección, previo informe y conversación con los docentes a cargo del acompañamiento del alumno(a) e información al Consejo de Profesores.

23. **Causales de no renovación de matrícula:**

Después de realizar un proceso de apoyo e intervención del Departamento de Orientación y Dirección del establecimiento, en conjunto con los profesores, se considerará causal de no renovación de matrícula las siguientes conductas:

- a) El incumplimiento de la condicionalidad.
- b) Repetir por segunda vez en E. Básica o repetir por segunda vez en E. Media.
- c) El tener calificación anual inferior a Bueno en Religión.
- d) Promedio de nota de conducta anual inferior a 5,5.
- e) Por aplicación de sanción según se establece en el Art. 22.

La Rectoría, después de consultar al Consejo de Profesores, se reserva la facultad de reconsiderar esta medida.

24. **Repitencia en el establecimiento.**

En caso que un alumno repita curso para mantener su matrícula en el establecimiento se requieren las siguientes condiciones:

- a) Disponibilidad de vacante en el curso respectivo.
- b) No haber repetido curso por segunda vez en E. Básica o E. Media
- c) Nota de conducta no inferior a 6.0.
- d) Tener actitud dispuesta hacia el estudio y participar en actividades del Colegio.
- e) Participación y compromiso de los padres con el Colegio.

IX. Participación en talleres:

La participación en actividades culturales, deportivas, pastorales, artísticas, sociales y recreativas, constituye un medio importante para el desarrollo de la persona.

25. Los alumnos(as) de 3° de Enseñanza Básica a 4° de Enseñanza Media debe realizar 2 horas de talleres o ACLE (de lunes a jueves o sábado). Cuando un alumno(a) se inscribe en una ACLE (taller) se compromete a asistir y participar en ella porque forma parte de las actividades curriculares del Colegio.

26. Las ausencias deben ser justificadas por el apoderado. Los padres deben facilitar la participación de sus hijos en estas actividades.

27. Colaboración y representación del colegio en eventos.
Los alumnos(as) que poseen cualidades artísticas, deportivas y académicas, deben sentirse con la disposición de representar al Colegio en toda actividad según sus posibilidades. Para representarlo en eventos escolares o integrar delegaciones y/o selecciones se requiere que los alumnos(as) nominados tengan nota de conducta no inferior a 5.8 y rendimiento general no inferior a 5,0.

El profesor encargado de la actividad presentará la nómina de los posibles participantes en el evento a la Dirección de Sección correspondiente con una semana de anticipación; será el Director de Sección quién autorice la nómina definitiva de los alumnos(as) que cumplan con los requisitos antes mencionados.

X. Centro de Alumnos Instituto Linares (CAIL) y Presidentes de Cursos:

Los alumnos(as) son la razón de ser de la acción educativa del colegio, donde el Centro de Alumnos es el medio para que el alumnado, representados por los presidentes de curso, exprese sus opiniones, intereses e inquietudes.

28. Elección del CAIL:

El proceso eleccionario se realizará de acuerdo a los estatutos vigentes. La coordinación electoral a cargo del profesor asesor y Tribunal calificador de elecciones (TRICEL).

29. Elección de Presidentes de curso:

La elección de presidentes de curso será coordinada por los profesores jefes. Los requisitos están establecidos en los estatutos del CAIL y el Decálogo del Alumno Marianista.

XI. Padres y Apoderados.

El Instituto Linares considera fundamental la participación y colaboración de los padres en el proceso educativo de los hijos y les solicita asumir los siguientes compromisos.

30. Compromisos de los Apoderados:

- a) Aceptar, transmitir y actuar en coherencia con el Proyecto Educativo del Instituto Linares.
- b) Asistir a las reuniones programadas por la Dirección del Colegio, el Profesor Jefe o el Centro de Padres y Apoderados, al menos al 85% de éstas.
- c) Justificar oportunamente su inasistencia a reuniones o citaciones.
- d) Participar en la preparación de la Primera Comunión de sus hijos.
- e) Recibir y leer la información y documentación que el colegio envía y acusar recibo de la misma cuando corresponda.
- f) Cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con el colegio.
- g) Asumir los niveles de exigencia del colegio en cuanto a asistencia, puntualidad y rendimiento académico.

- h) Expresar el cariño y el compromiso con la educación de los hijos acompañándoles y supervisando el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- i) Los padres son responsables de observar cambios de actitud de sus hijos respecto a su relación con el colegio que podrían implicar una dificultad en su convivencia con sus compañeros y/ o personas de la comunidad escolar. En caso de dificultad deben solicitar ayuda a profesor jefe o a un responsable del colegio con el cual tenga cercanía.

Medidas aplicables por el no cumplimiento de los compromisos como apoderado:

- a) Entrevista con el Profesor Jefe, Orientador, Inspector y/o Director de Sección.
- b) Firma de Compromiso.
- c) Firma de Condicionalidad.
- d) No renovación de matrícula.

XII. Profesores y Asistentes de la Educación.

Las obligaciones y deberes del personal del colegio están contenidas en el Reglamento Interno

XIII. Reconocimientos.

El Instituto Linares realiza un especial reconocimiento a quienes manifiestan una actitud de entrega, compromiso e identificación. Padres, alumnos, profesores y personal del colegio serán distinguidos en una ceremonia especial.

XIV. Resoluciones:

La Rectoría del Establecimiento se reserva el derecho de resolver situaciones que no estén especificadas en este Manual de Convivencia, previa consulta al Consejo Directivo y de Profesores.

XV. Comité de Convivencia Escolar.

Este comité representa el lugar de encuentro de los distintos estamentos para asumir en conjunto y con responsabilidad la educación de la convivencia. Está integrado por: El Rector, un representante de la Directiva del Centro de Padres, un representante de la Directiva del Centro de Alumnos, Directoras de Ciclo, Orientadora, un representante de los profesores, un representante de los asistentes de la educación.

La Dirección nombrará al encargado de Convivencia Escolar.

XVI Modificación al Manual:

Las propuestas de modificaciones a este manual surgidas en el Centro de Padres, el Centro de Alumnos o el Consejo de Profesores deben presentarse a través de su organismo competente y contar con la firma de las directivas respectivas.

La Dirección del colegio en conjunto con el Comité de Convivencia Escolar resolverá sobre las modificaciones propuestas, previa consulta al Consejo de Profesores e informado el Consejo Escolar.

Linares, Mayo de 2011.